



c/Ramón Rivera,4 - 2º
33300 -VILLAVICIOSA
Tlf. 664324514
piraguismomaliayo@hotmail.com

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA

Dirección General de Sostenibilidad
de la Costa y del Mar

Demarcación de Costas en Asturias
Plaza de España,3 - 4º
33007-OVIEDO

S/REF. **AUT02/15/33/0028**

Asunto: Solicitud Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre

Villaviciosa , 3 de Abril de 2019

Muy Sres.nuestros

Por la presente, les solicitamos ampliación de la autorización plurianual de referencia AUT02/15/33/0028, otorgada por resolución de fecha 16 de Abril de 2015 y vencimiento 24 de Abril de 2019, para caseta de madera para almacén de piragüas y vestuarios en el Puerto de El Puntal –Villaviciosa bajo la titularidad de Club Deportivo Piraguismo Maliayo, con NIF: G52504230 y domicilio fiscal en c/Ramon Rivera,4 - 2º 33300-VILLAVICIOSA.

D.Javier Costales Suárez con DNI 10846563Q, actuando en representación de la citada entidad,

Solicita:

Autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de caseta prefabricada de madera, con superficie de 52,8m2 en las inmediaciones del puerto de El Puntal, con fines de almacén de material deportivo y vestuarios.

Antecedentes:

Existe informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente, por parte de la Dirección de la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa, en el que se permite la citada instalación, aconsejando su ubicación alineada con la edificación existente para tratamiento de aguas.

Existe informe favorable de la Consejería de Ordenación del Territorio - Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos por parte del Servicio de Puertos e Infraestructuras.

Existe informe favorable del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Plazo de Autorización

Para dotar de la necesaria estabilidad administrativa al club, con proyección de futuro, se solicita concedan la misma por un periodo de 4 años.

Utilidad

La instalación será utilizada para Almacén de material deportivo y vestuarios, sin aseos ni desagües, para desarrollar exclusivamente la actividad náutico-deportiva de carácter no lucrativo.

El disponer de esta instalación ocupando el dominio público marítimo-terrestre permite la práctica del piragüismo y fomento del deporte no sólo en el municipio sino también la participación de deportistas de otros puntos de la región.

La ubicación en el terreno solicitado se hace imprescindible para la práctica de la actividad deportiva que venimos desarrollando, ya sea en modalidad de distancia de fondo o de kayak de mar, que nos exige disponer de las instalaciones en la zona más próxima a los pantalanes de embarque.

Uso público gratuito

De acuerdo a las directrices marcadas por las administraciones citadas anteriormente, las instalaciones serán compartidas por otras entidades deportivas o particulares que lo soliciten, de forma gratuita, a fin de que no proliferen mas instalaciones similares en la zona.

Valoración económica

Dado el uso de la instalación para la práctica del deporte sin ánimo de lucro, solicitamos nos puedan aplicar los máximos coeficientes de reducción previstos en los puntos 1 y 2 del artículo 182 del Real decreto 876/2014, Reglamento General de Costas, sobre los supuestos de reducción del canon.

Sin otro particular, en la confianza de poder vernos favorecidos por su autorización y quedado a su disposición para cualquier aclaración, les saludamos muy atentamente.

PIRAGUISMO MALIAYO
Javier Costales Suárez

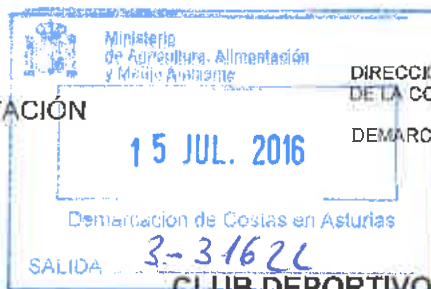


Anexo:

- Proyecto Básico**
- Planos de situación**
- Fotografías**
- Presupuesto de ejecución**
- Escritura de constitución**
- Representación**
- Autorización Consejería Medioambiente-Reserva Natural**
- Autorización Consejería de Ordenación-Servicio de Puertos**
- Certificación Federación**



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

FECHA 15 de julio de 2016

S/REF

N/REF

AUT02/15/33/0028
(3-23158) AP/eg

CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO MALIAYO
D. JAVIER COSTALES SUÁREZ
C/ RAMÓN RIVERO, 4, 2º
33300 - VILLAVICIOSA

ASUNTO

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA DE MADERA, EN EL PUNTALE, T. M. DE VILLAVICIOSA.

Con fecha 16 de abril de 2015 esta Demarcación dictó Resolución de autorización a favor del Club Deportivo <<Piragüismo Maliayo>> para la ocupación del demanio costero con una caseta- de madera, de 48 metros cuadrados, en El Puntale, término municipal de Villaviciosa, para almacenaje de material deportivo y vestuarios, durante un periodo de 4 años.

Con fecha de registro de entrada de 30 de mayo de 2016 se recibe escrito del interesado, solicitando autorización para una pequeña ampliación de la instalación autorizada, consistente en un recrecido sobre la caseta de madera existente en un ancho de 1,2 metros, sobre uno de los costados laterales de longitud 4 metros, suponiendo un incremento de superficie de 4,8 m² sobre los 48 m² autorizados. Esta solicitud es motivada por la necesidad de adecuar los vestuarios interiores a las normativas, dada la incorporación al club de competidoras femeninas, disponiendo así, de vestuarios masculino y femenino.

Con fecha de registro de salida de 6 de junio de 2016 se solicitan informes al ayuntamiento de Villaviciosa y a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación a dicha solicitud. Transcurrido el plazo establecido sin haber recibido los informes se prosigue la tramitación del expediente.

En función de lo anterior, y vista la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Real Decreto 876/2014, por que se aprueba el Reglamento General de Costas, **ESTA DEMARCACIÓN DE COSTAS** no advierte inconveniente en la ampliación de la caseta solicitada, con las siguientes condiciones:

Primero. La caseta de madera tendrá una superficie máxima de 52,8 m². Suponiendo un incremento de 4,8 m² a los 48 autorizados en Resolución de fecha 16 de abril de 2015.

Segundo. Se mantienen íntegras las restantes condiciones impuestas en la Resolución de fecha 16 de abril de 2015, de referencia AUT01/15/33/0028.

Para el año 2017 y posteriores se ajustará el canon conforme a la nueva superficie autorizada.

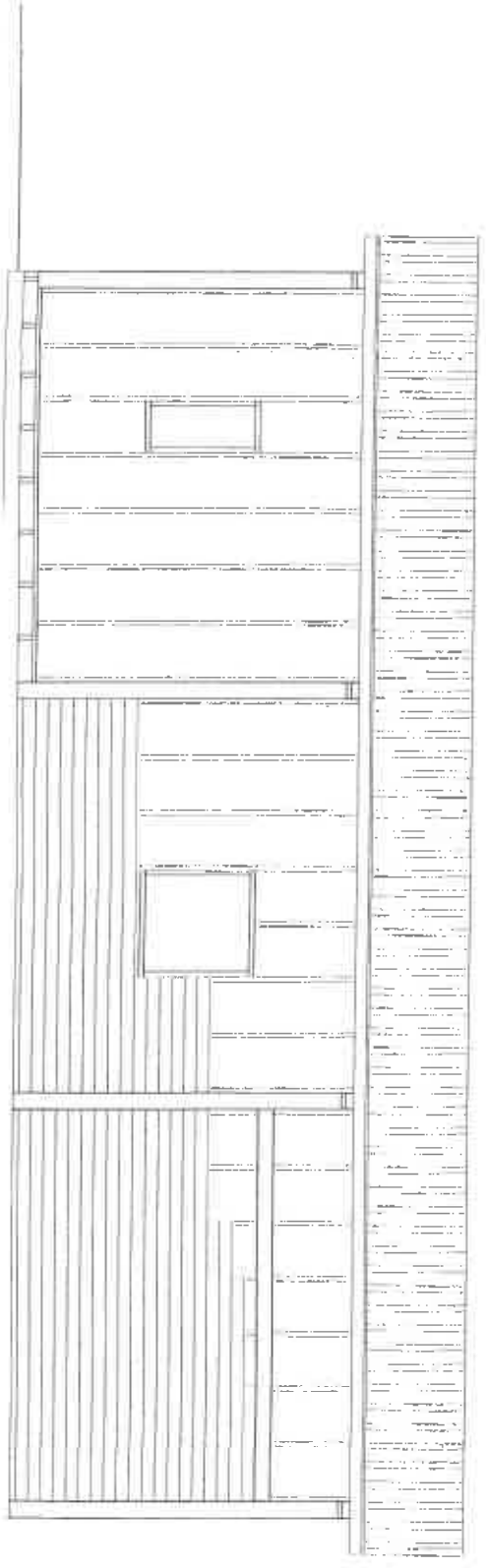
Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Sra. Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

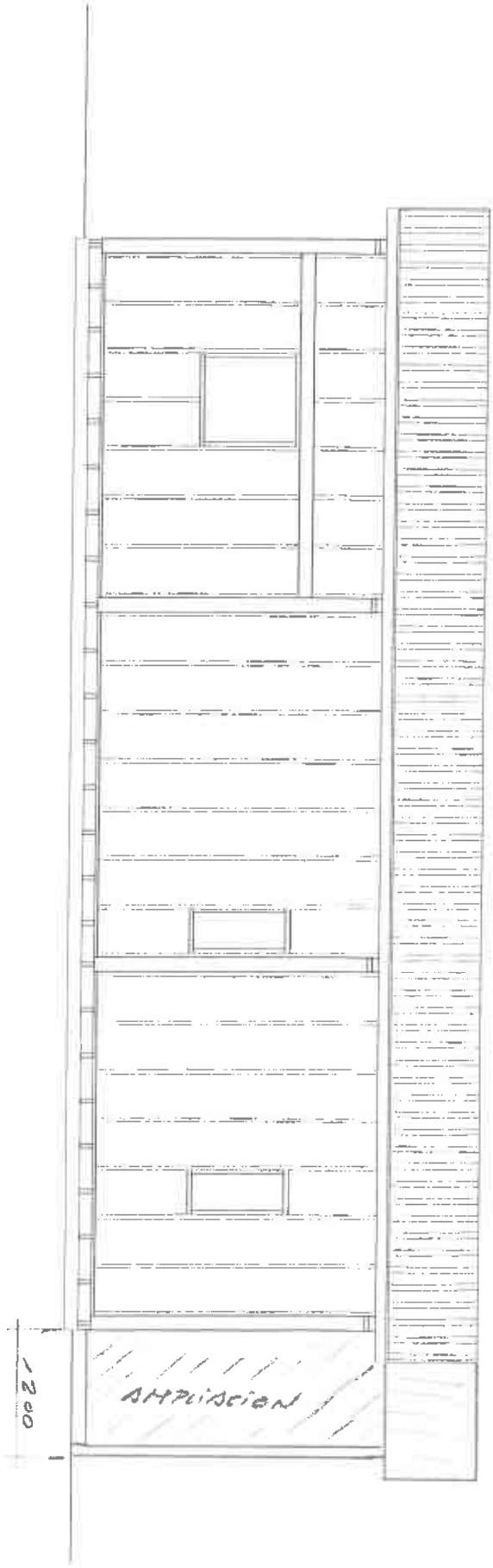
Ramón Galán Cortés



Plaza de España, 3
33071 - Oviedo
TEL.: 985 963760
FAX: 985 244631



ALZADO LATERAL DERECHO



2.00

ADICION

BF2248129

06/2012



FERNANDO SÁNCHEZ DE LAMADRID SICRE



FERNANDO SÁNCHEZ DE LAMADRID SICRE
 NOTARIO
 Manuel Álvarez Miranda, 7 bajo
 Tel. 985 89 06 87 / Fax 985 89 21 86
 33300 VILLAVICIOSA (Asturias)
 31256273-D

NUMERO SESENTA Y SIETE, -----
 ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN. -----

En VILLAVICIOSA, mi residencia, a CINCO DE FEBRERO DE
 DOS MIL TRECE, -----

Ante mí, FERNANDO SÁNCHEZ DE LAMADRID SICRE, Notario
 del Ilustre Colegio de Asturias, -----

----- COMPARECEN: -----

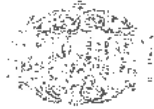
DON EMILIO LLAMEDO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, de
 profesión vendedor, vecino de VILLAVICIOSA (ASTURIAS)
 con domicilio en C/ JOAQUIN CAVEDA, N°1-4°F, C.P.
 33300, y con D.N.I./N.I.F. número 76964796B. -----

INTERVIENE en su condición de Presidente, en nombre y
 representación del club deportivo básico "PIRAGÜISMO
 MALIAYO", con domicilio social en la calle JOAQUIN CA-
 VEDA, N° 1, Villaviciosa, Asturias. Ejerce ésta repre-
 sentación por su nombramiento para el cargo indicado
 por acuerdo adoptado por los miembros que componen la
 entidad representada, facultándolo especialmente para



BF2248130

06/2012



NOTARÍA DE D. FDO. SANCHEZ DE LAMADRID SASTRE - VALLABIOSA (Asturias)



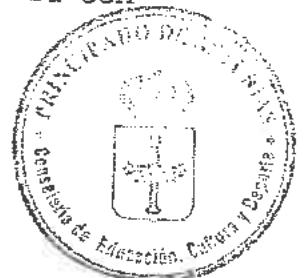
ta la toma de razón de esta escritura en los Registros pertinentes.-----

Así lo otorga.-----

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. - En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden de Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero, advierto los otorgantes e intervinientes de que sus datos van a ser incorporados al fichero de PROTOCOLO Y DOCUMENTACIÓN NOTARIAL y al fichero de ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA NOTARÍA, así como de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos.-----

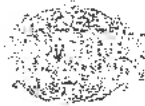
Por su elección se la leo, la aprueban y firman. ----

De que identifico a los comparecientes por sus respectivos documentos nacionales de identidad, y de su con-



06/2012

BF2248132



CLUB DEPORTIVO BÁSICO Piragüismo Malayo

ESTATUTOS

CAPÍTULO 1º.- DE LA ENTIDAD

Artículo 1.- El Club Deportivo Piragüismo Malayo es una Asociación privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, organización y administración propios, capacidad de obrar y patrimonio, que tiene por objeto exclusivo la promoción, práctica y participación de sus asociados en actividades y competiciones deportivas.

Artículo 2.- El Club Deportivo Piragüismo Malayo se constituye al amparo de la Ley 2/84, de 29 de Diciembre, del Deporte del Principado de Asturias, y del Decreto 24/96, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias, como CLUB DEPORTIVO BÁSICO.

Artículo 3.- El Club Deportivo Piragüismo Malayo en el momento de su constitución, contará con las siguientes modalidades deportivas: Piragüismo. Para tomar parte en las competiciones de las respectivas Federaciones, deberán adscribirse a las mismas, siéndoles de aplicación los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones de éstas.

Artículo 4.- La Junta Directiva podrá acordar la creación de nuevas secciones deportivas, debiendo comunicarlo a la Consejería de Cultura.

Artículo 5.- El domicilio social se fija en la carretera de VILLAVICIOSA, D.P. 23300 Tno.: 60088132, debiendo, en caso de variación, dar cuenta a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.

Artículo 6.- El ámbito de actuación del Club es autonómico, sin perjuicio de integrarse en organizaciones de ámbito territorial superior, si así se acordara.

CAPÍTULO 2º.- DE LOS SOCIOS

Artículo 7.- El número de socios será ilimitado. La Junta Directiva podrá suspender, sin embargo, la admisión temporal de nuevos socios, cuando la falta de espacio o capacidad de las instalaciones así lo aconsejen.

Artículo 8.- Serán socios todas las personas físicas, mayores de edad, que lo soliciten por escrito a la Junta Directiva y satisfagan la cuota de ingreso y la cuota social que pudiera establecerse.

Artículo 9.- Los Socios, según las condiciones señaladas para cada categoría, se clasificarán en:

- Socios de honor, aquellas personas a quienes la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, confiera tal distinción.
- Socios juveniles: los menores de 18 años, que tendrán igual derecho al uso de las instalaciones sociales, mediante la cuota que pudiera fijarse por la Asamblea General, y pasarán automáticamente a ser socios de número, al cumplir la mayoría de edad.
- Socios de número: El resto de socios no contemplados en los apartados anteriores



BF2248133

06/2012



06/2012



- i) Autorizar la enajenación de los bienes del Club, tomar dinero a préstamo y emitir títulos transmisibles representativos de deuda.
 - j) Crear Servicios en beneficio de los asociados.
 - k) Conocer y ratificar las actas y boletines de los asociados.
- Los apartados a), f), g), h), i), serán competencia de la Asamblea General reunida en sesión extraordinaria.

Artículo 17.- La Asamblea General se reunirá, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria, para la aprobación del programa de actividades, el presupuesto del ejercicio y las cuentas del anterior, así como la memoria de las actividades desarrolladas en el mismo.

Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario, y podrán ser convocadas a iniciativa del Presidente, la Junta Directiva o, un número de miembros de la Asamblea no inferior al 15%. En este último caso, la Presidencia deberá convocar dicha Asamblea en el plazo máximo de un mes, en su defecto los socios podrán acudir al Juez competente para solicitar la convocatoria judicial de la misma.

La convocatoria de la Asamblea deberá difundirse, al menos con siete días de antelación a la fecha de celebración en el tablón de anuncios del Club, sin perjuicio de la notificación a cada uno de los miembros.

Artículo 18.- La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando asistan a ella la mayoría de sus socios. Si en segunda convocatoria no hubiese concurrido la cuarta parte de los miembros de la Asamblea, se procederá a una tercera y última convocatoria, tanto si es ordinaria como extraordinaria, y será válida cualquiera que sea el número de miembros presentes. Entre cada una de las convocatorias deberá mediar, como mínimo, treinta minutos.

El Presidente

Artículo 19.- 1. El Presidente es el órgano ejecutivo del Club, ostenta su representación legal, convoca y preside la Asamblea General y la Junta Directiva, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

2. El Presidente será elegido cada cuatro años mediante sufragio universal, libre y secreto de entre los miembros de la Asamblea. El desempeño de este cargo tendrá carácter honorífico.

El número de mandatos será de ilimitado

3. Serán requisitos para ser elegido Presidente:

- Ser español o de un país miembro de la Unión Europea
- Mayor de edad
- Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles
- Tener la antigüedad de un año como socio del Club en la fecha de convocatoria de las elecciones.

La Junta Directiva

Artículo 20.- La Junta Directiva, como órgano de dirección y administración del Club, ejecutará los acuerdos adoptados por la Asamblea General y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Dirigir la gestión del Club, velando por el cumplimiento de su objeto social.
- b) Crear las comisiones o grupos de trabajo que considere necesarios.
- c) Nombrar las personas que hayan de dirigir las distintas comisiones o áreas de participación, así como organizar todas las actividades deportivas del Club.
- d) Confeccionar el inventario, balance y memoria anual que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea.
- e) Proponer la reforma del Reglamento de Régimen Interior, fijando las normas de uso de las instalaciones y tarifas correspondientes.
- f) Elaborar el Reglamento Electoral, que habrá de ser sometido a la aprobación de la Asamblea.

Artículo 21.- La Junta Directiva estará formada por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, y no serán remunerados. Al frente de la misma estará el Presidente del Club, y de ella formarán parte un Vocal por cada una de las posibles secciones deportivas.

Artículo 22.- Todos los cargos de la Junta Directiva, serán designados y revocados libremente por el Presidente.

Artículo 23.- La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando asistan, al menos, el Presidente o un Vicepresidente y la mitad de los restantes miembros.



BF2248135

06/2012



ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, QUE EXPIDO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, A INSTANCIA DE PIRAGÜISMO MALIAYO, EN SIETE FOLIOS NUMEROS BF2248129 Y LOS SEIS SIGUIENTES EN ORDEN. DOY FE.-



Handwritten signature and scribbles over the notary seals.





Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo

036



N. justificante: 0365550675725

101 NIF
G52504230

102 Apellidos y nombre o razón o denominación social
PIRAGUISMO MALIAYO

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

Alta

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
- 111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Modificación

- 120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
- 121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
- 122 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).
- 123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).
- 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).
- 125 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).
- 126 Modificación datos representantes (página 3).
- 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).
- 128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).
- 129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).
- 130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).
- 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).
- 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).
- 133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).
- 134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).
- 135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).
- 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).
- 137 Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).
- 138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).
- 139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).
- 140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).
- 141 Fecha efectiva del cese

Baja

- 150 Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores
- 151 Causa
- 152 Fecha efectiva de la baja

Presentación

Lugar
VILLAVICIOSA
Fecha
26/03/2013
Firma en calidad de
Representante

Firma

Firmado: D./D.ª JAVIER COSTALES SUAREZ

válido para su presentación a partir de la fecha de obtención en un mes

Modelo
036

NIF
G52504230

Apellidos y nombre o razón o denominación social
PIRAGUISMO MALIAYO

Pág. 2B

Nota ...

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

81 Persona jurídica o entidad residente en España 82 Persona jurídica o entidad NO residente en España 83 Código del país de constitución ES

Identificación

84 NIF G52504230 85 Razón o denominación social PIRAGUISMO MALIAYO 86 Anagrama
87 NIF otros países 88 Fecha acuerdo voluntades 89 Fecha constitución 05/02/2013 90 Fecha inscripción registral 05/02/2013

Domicilio fiscal en España

811 Tipo de vía 812 Nombre de la vía pública 813 Tipo Núm. 814 Núm. casa 815 Calif. no 816 Bloque 817 Portal 818 Escal. 819 Planta 820 Puerta

CALLE RAMON RIVERO NUM 4 2 A

821 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 822 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) VILLAVICIOSA 829 e-mail PIRAGUISMOMALIAYO@HOTMAIL.C

823 C. Postal 33300 824 Nombre del Municipio VILLAVICIOSA 825 Provincia ASTURIAS 826 Tfno. Fijo 827 Tfno. Móvil 664324514 828 Núm. de Fax

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

831 Domicilio (Address)

832 Complemento domicilio (si fuese necesario) 834 Población/Ciudad 839 e-mail

833 C. Postal 835 Provincia/Región/Estado 836 País 837 Cód. País 838 Tfno. Fijo 839 Tfno. Móvil 840 Núm. de Fax

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

841 Tipo de vía 842 Nombre de la vía pública 843 Tipo Núm. 844 Núm. casa 845 Calif. no 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta

851 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 852 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) 870 e-mail

853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de Fax

859 Destinatario (si es distinto del declarante) 860 En calidad de: (representante, apoderado, etc.)

2) 861 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: 862 Población/Ciudad

863 C. Postal 864 Provincia 865 Tfno. Fijo 866 Tfno. Móvil 867 Núm. de Fax

868 Destinatario (si es distinto del declarante) 869 En calidad de: (representante, apoderado, etc.)

Domicilio social

871 Tipo de vía 872 Nombre de la vía pública 873 Tipo Núm. 874 Núm. casa 875 Calif. no 876 Bloque 877 Portal 878 Escal. 879 Planta 880 Puerta

881 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 882 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

883 C. Postal 884 Nombre del Municipio 885 Provincia 886 Tfno. Fijo 887 Tfno. Móvil 888 Núm. de Fax

65 ¿Tiene personalidad jurídica? SÍ NO Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

- 68 Persona jurídica. Forma jurídica: 69
70 Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71
72 Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73
74 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en España. Clase de entidad: 75
76 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero sin presencia en España. Clase de entidad: 77
78 Otras entidades. Clase de entidad: 79

Establecimientos permanentes

891 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ NO 892 ¿Cuántos?

Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.

893 1 NIF 894 Denominación
895 2 NIF 896 Denominación
897 3 NIF 898 Denominación

Modelo
036

NIF
G52504230

Apellidos y nombre o razón o denominación social
PIRAGUISMO MALIAYO

Pág. 3

Hoja .../...

3. REPRESENTANTES

Causa de la presentación

300 Alta representante 301 Baja representante 302 Modificación de la representación 303 Fecha 26/03/2013

Identificación del representante

304 NIF 305 Apellidos y nombre o razón social
10846563Q COSTALES SUAREZ, JAVIER

306 Residente Sí No

Domicilio fiscal

311 Tipo de vía 312 Nombre de la vía pública 313 Tipo Núm. 314 Núm. casa 315 Calif. nu 316 Bloque 317 Portal 318 Escal. 319 Planta 320 Puerta

CTRA SAN MIGUEL

NUM 987

321 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 322 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

DEVA

GIJON

323 C. Postal 324 Nombre del Municipio

325 Provincia

326 Tfno. Fijo

327 Tfno. Móvil

328 Núm. de Fax

33394 GIJON

ASTURIAS

664324514

Causa de la representación

330 Legal 331 Clave 02

332 Voluntaria

Tipo de representación

Título de la representación

333 Clave 08

334 Clave 11

Causa de la presentación

350 Alta representante 351 Baja representante 352 Modificación de la representación 353 Fecha

Identificación del representante

354 NIF 355 Apellidos y nombre o razón social

356 Residente Sí No

Domicilio fiscal

361 Tipo de vía 362 Nombre de la vía pública 363 Tipo Núm. 364 Núm. casa 365 Calif. nu 366 Bloque 367 Portal 368 Escal. 369 Planta 370 Puerta

371 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) 372 Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

373 C. Postal 374 Nombre del Municipio

375 Provincia

376 Tfno. Fijo

377 Tfno. Móvil

378 Núm. de Fax

Causa de la representación

380 Legal 381 Clave

382 Voluntaria

Tipo de representación

Título de la representación

383 Clave

384 Clave

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PIRAGÜISMO MALIAYO

En Villaviciosa a 26 de Marzo de 2013

A las 20:30 reunidos en el Centro Cultural San Juan de Capistrano (Villaviciosa):

- Cándido Cambiella Acevedo DNI: 10848186Y
- Manuel Busto Fernández DNI: 52618354
- Pablo Muñiz Cantora DNI: 52618914
- Miguel Costales Tomás DNI: 15505567W
- Miguel A. Fernández Gallego DNI: 52613240G
- Javier Costales Suarez DNI: 10846563Q
- José Luis Cueto Fernández DNI: 10846192J
- Joaquín Nachón Areces DNI: 76962364
- José Enrique Llera Busta DNI: 9444047V
- Santiago Torafío Álvarez DNI: 76963679K
- Susana Alonso Pérez DNI: 10893193W
- Miguel A. Valdés García DNI: 10850483-A
- Roberto Pérez Vázquez DNI: 53555850M
- Emilio Llamedo Álvarez DNI: 76964796B

Con el siguiente ORDEN DEL DIA

1º.- PRESENTACION JUNTA DIRECTIVA FUNDACIONAL

- Presidente: Emilio Llamedo Álvarez
- Vicepresidente: Miguel A. Valdés García
- Secretario: Roberto Pérez Vázquez
- Tesorero: Joaquín Nachón Areces
- Vocal: Cándido Cambiella Acevedo

Dicha Junta Directiva pone sus cargos a disposición de la Asamblea
y se decide votar la formación de una nueva Junta Directiva

2º.- MODIFICACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Por unanimidad la Asamblea decide constituir la siguiente junta directiva:

- **Presidente:** Javier Costales Suarez
- **Vicepresidente:** José Luis Cueto Fernández
- **Secretario:** Roberto Pérez Vázquez
- **Tesorero:** Cándido Cambiella Acevedo
- **Vocal:** Miguel A. Valdés García

3º.- OBJETIVOS DE CONSTITUCION DEL CLUB

El Piragüismo Maliayo nace con la finalidad de poder dar cobertura a todas aquellas personas que quieren realizar la práctica del piragüismo con total libertad, y siempre y cuando se respeten unas normas básicas de comportamiento y civismo, con total respeto a cada uno de los miembros del club, y sin la obligación de competir en competiciones por imposición del Club.

Se le otorga a la Junta Directiva el derecho de admisión, especialmente en este primer año, que se constituye el Club, con la temporada ya iniciada y sin un local fijo.

También se decide solicitar al Piragüismo Astur y al Ateneo Obrero condiciones para la utilización de sus instalaciones. Estas condiciones influirán sobre la decisión definitiva de fijar las cuotas sociales.

Todo esto queda supeditado a los futuros acuerdos con Piragüismo Astur y Ateneo Obrero.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de Ruegos y Preguntas se autoriza al Secretario del Club, Roberto Pérez para que inicie las gestiones de abrir cuenta bancaria a nombre del Club.

También se acuerda la próxima asamblea para el martes 28 de Abril de 2013



AVIER COSTALES SUAREZ

DNI: 10846563-Q

RESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle, enclosed within a faint oval shape.

ROBERTO PEREZ VAZQUEZ

DNI: 53555850-M

SECRETARIO

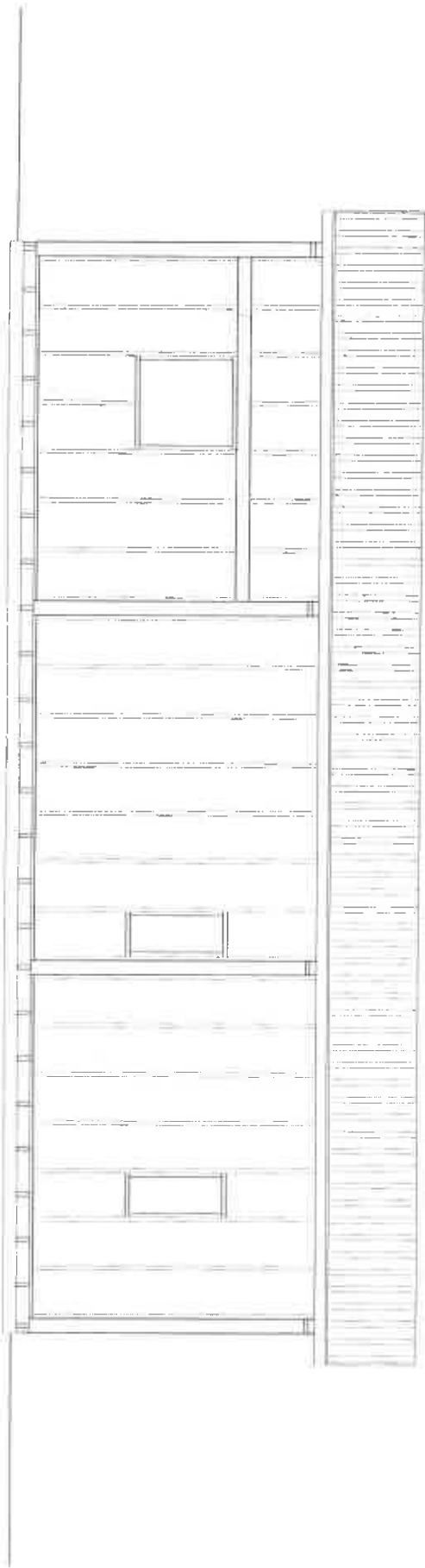
A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop on the left side and several intersecting lines on the right, all contained within a faint oval shape.



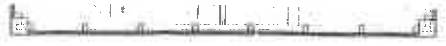
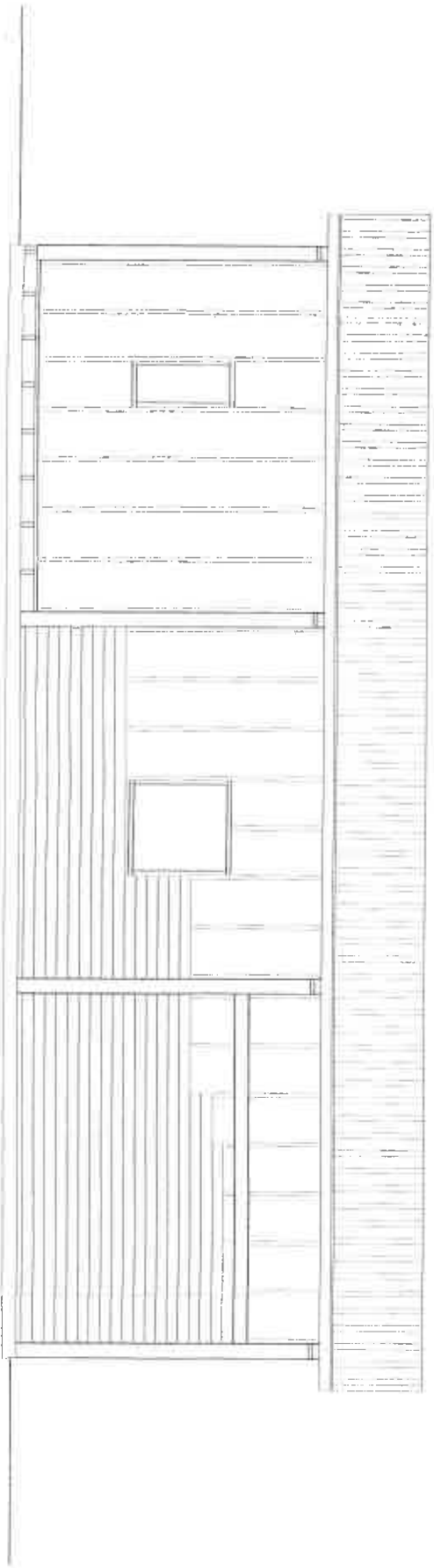
PUERTO
DEL
PUNTAL

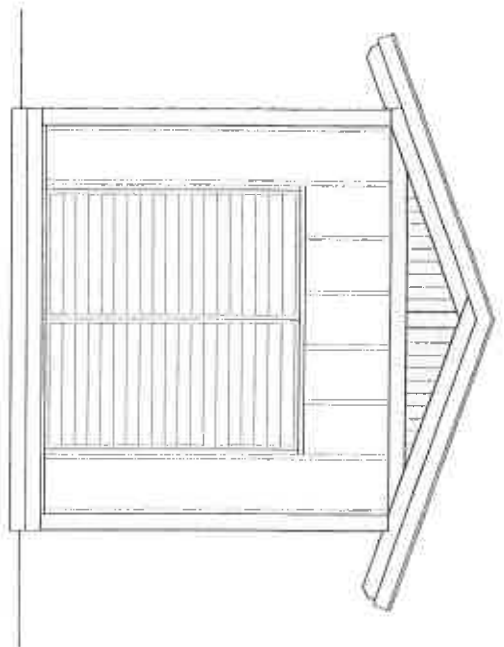
CASETA
PIRAGÜENO
VZZA

RIA DE VILLAVICIOSA

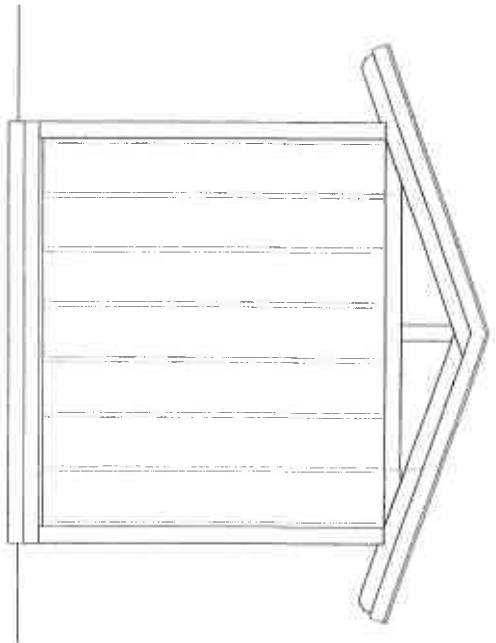


ALZADO LATERAL DERECHO

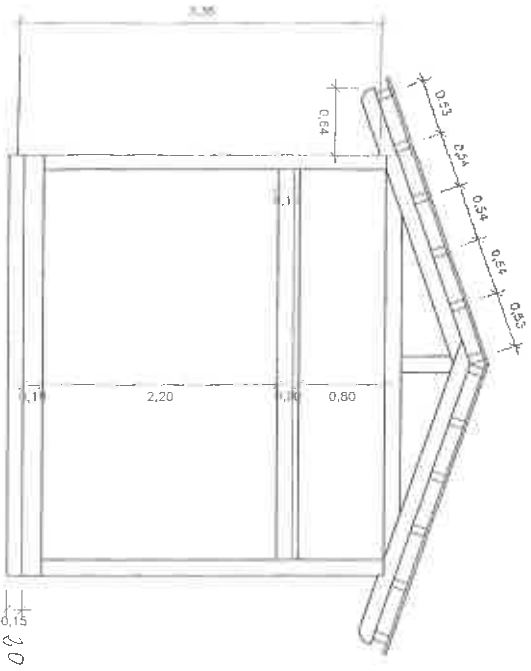




ALZADO PRINCIPAL



ALZADO POSTERIOR



SECCION

caseta almacen / vestuario

SEPTIEMBRE

2008

PIRAQUISMO ASTUR

CHRISTIAN CARRIO

SECCIONARIO

DE DISEÑO

el puntal - villaviciosa



PLANO

ESCALA

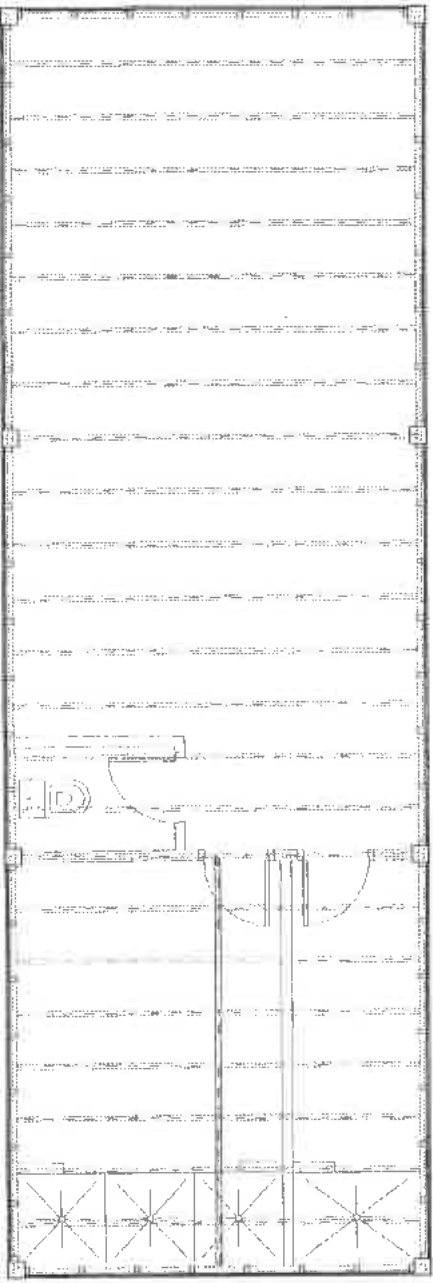
e

1/50

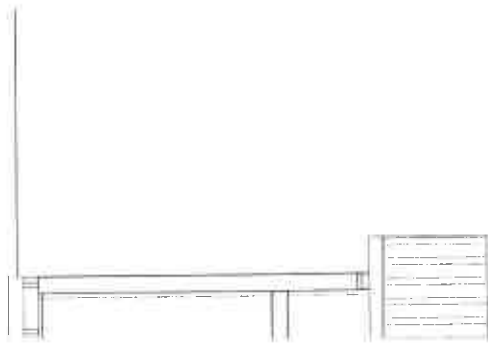
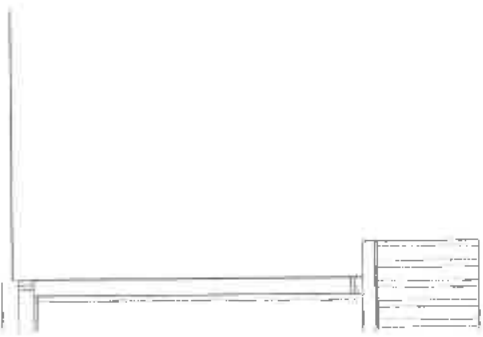
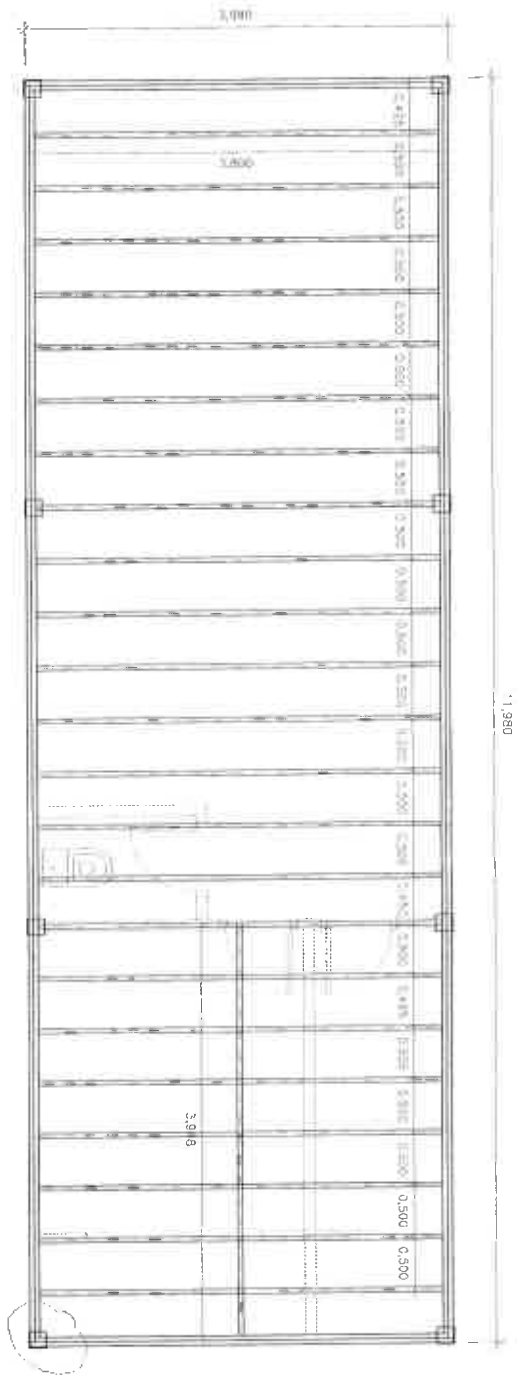
COTAS EN m.

02

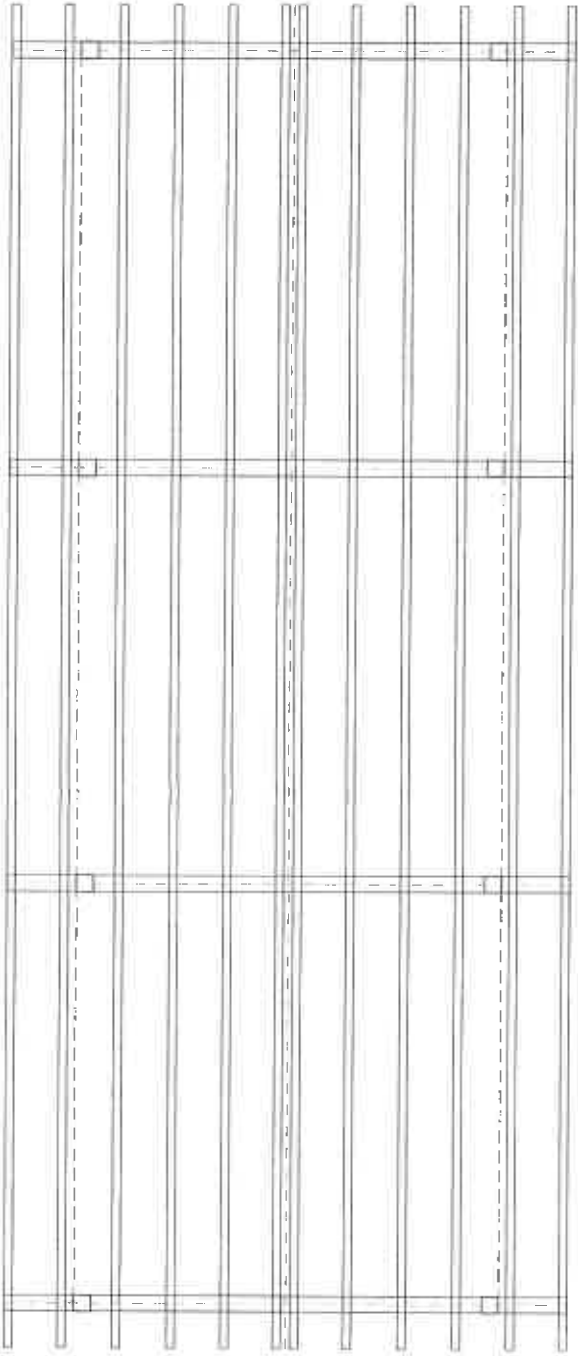
PLANTAS / ALZADOS / SECCION
ESTRUCTURA



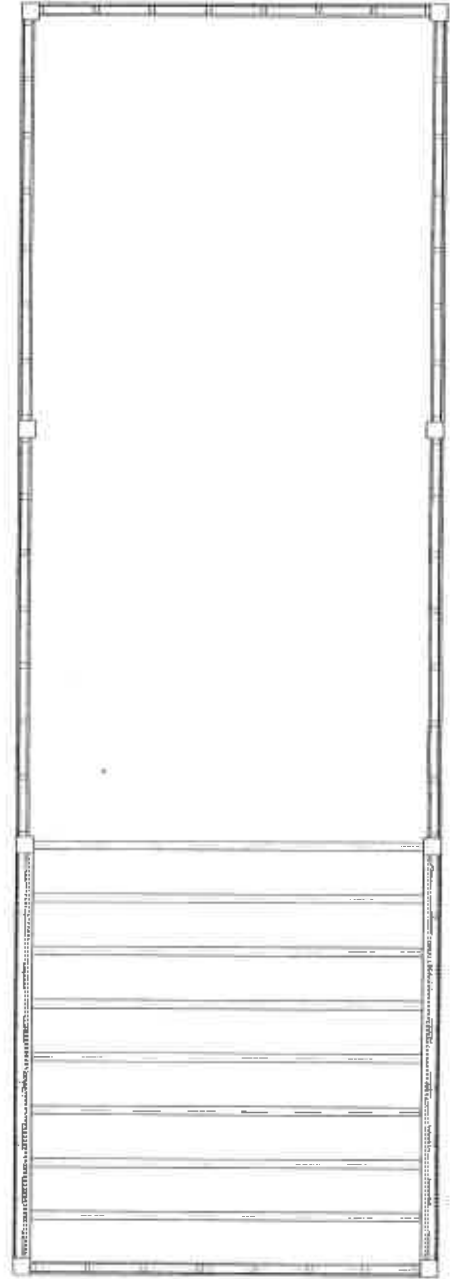
SUELO PLANTA BAJA



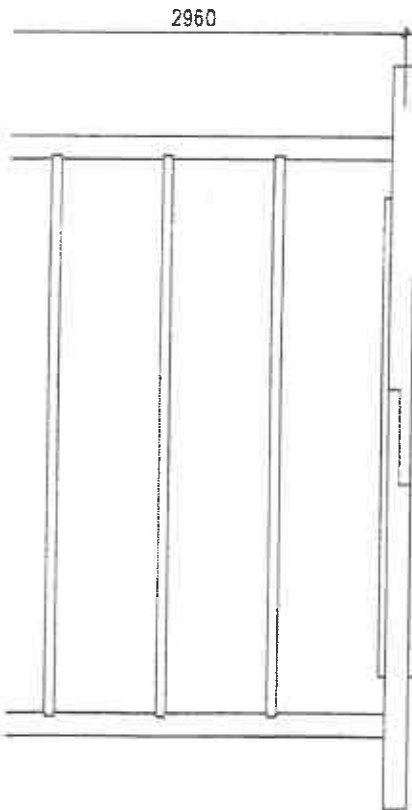
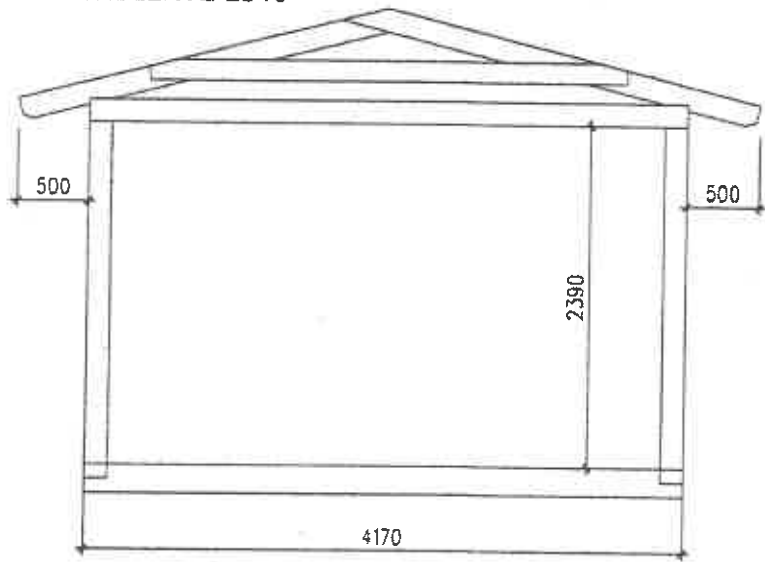
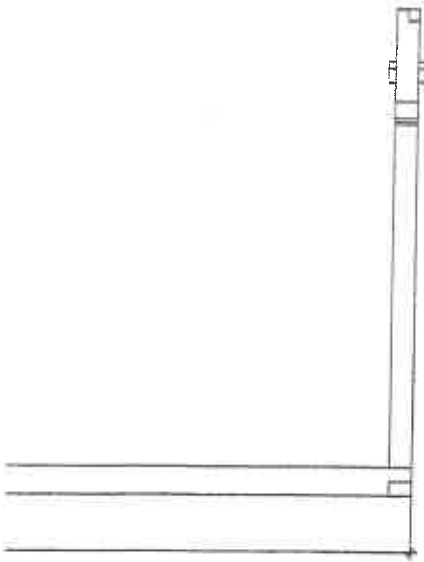
CUBIERTA



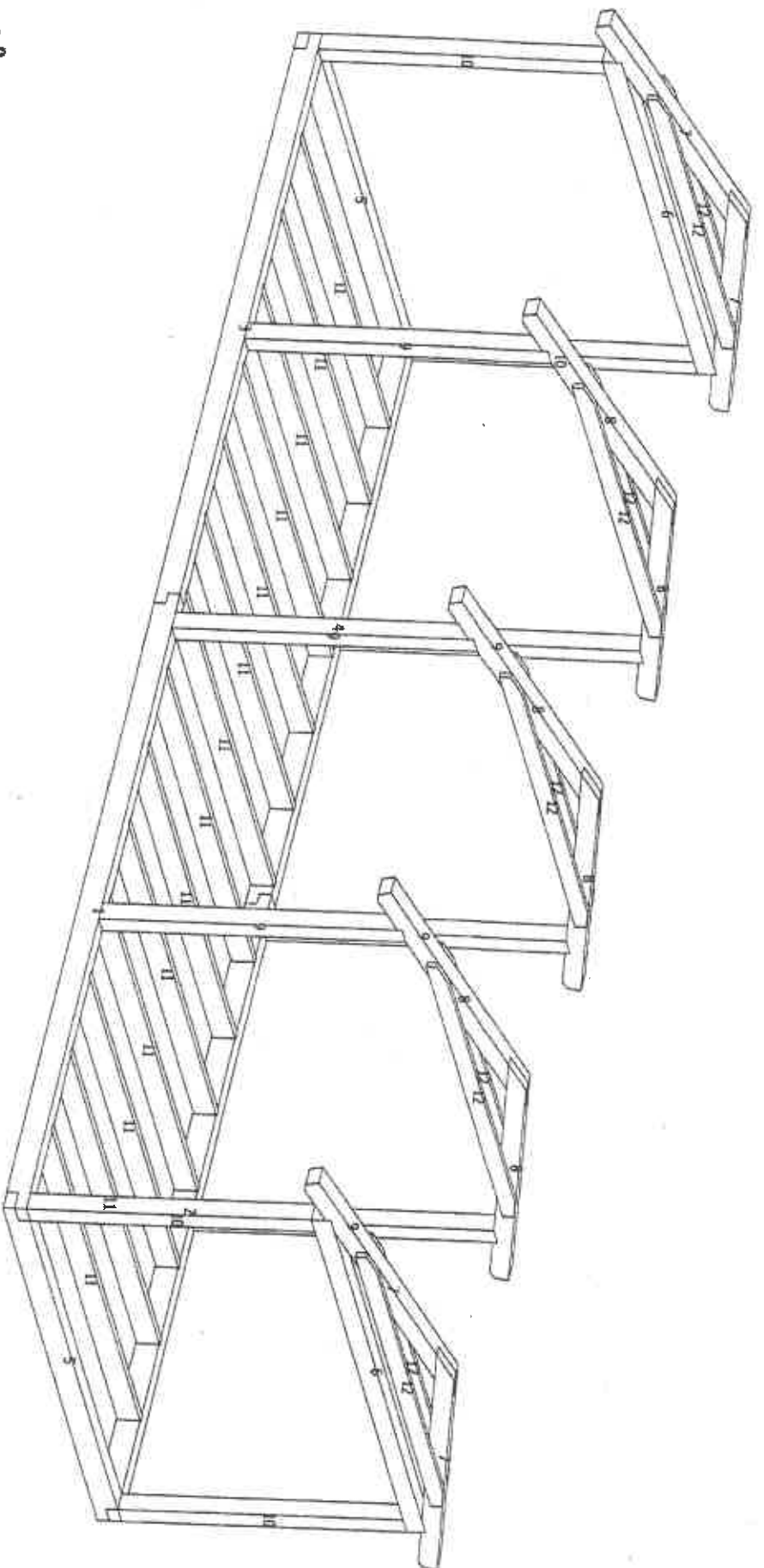
ALTILLO



PENDIENTE 25%



Proyecto: Nombre		
Nombre del fichero 2D: caseta Sergio Puntal.2d		Fecha de modificación: 29-11-2005
Diseñador	Índice	Modificación de componentes
Carlos Cueto		
	Dirección: Pol.Industrial Las Rozas	Piano Nº: 1
	Tel: 985 94 74 06	Escala: 1: Xe
Fax: 985 94 75 44		



Nº prod.	Cantidad	Nombre	Anchura real	Altura real	Longitud real	Volumen real	Volumen real total
12	10	Tirante	45	145	3330,8	0,021	0,213
11	14	Brochal	70	190	3894,0	0,051	0,717
10	4	Pilar	160	160	2450,1	0,061	0,245
9	6	Pilar	160	160	2610,1	0,065	0,392
7	4	Cabio	160	160	2964,6	0,067	0,268
8	6	Cabio	160	160	2964,6	0,067	0,268
6	2	Viga	160	160	4170,0	0,107	0,402
5	2	Solera	160	200	4170,0	0,107	0,214

Sergio Trespando Hórreo
CARPINTERÍA

SERGIO TRESPANDO HÓRREO
NIF/CIF: 71696893-M
C/ POZU EL LLADUENGU C-1-POL STA. RITA
33540 - ARRIONDAS (ASTURIAS)
TEL: 985 84 17 34 - FAX: 985 84 17 97

Nº Factura 90.194/A
Fecha Fact. 13/10/2009
Cliente 000538

FACTURA
V74153701 CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO ASTUR C/CABO NOVAL Nº8 1º DCHA 33007 OVIEDO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Cant.	P. Unit.	Total
	Albarán: 654 27/08/2009			8.189,65
	CASETA S/MEDIDAS COLOCADA EN OBRA	1,00	8.189,65	8.189,65

Total Bruto	Portes	Base	IVA	%	R.E.	%	TOTAL
8.189,65		8.189,65	1.310,34	16			9.499,99 €

VENCIMIENTOS		FORMA DE PAGO	DATOS BANCARIOS
13/10/2009	9.499,99 €	EFFECTIVO/CONTADO CONTADO	Nº CTA: 2048 0009 32 0340010182

Los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales mencionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de SERGIO LUIS TRESPANDO HÓRREO, con dirección en C/ POZU EL LLADUENGU C-1/D-4, POL. SANTA RITA (ARRIONDAS).

La finalidad del tratamiento de los datos será la de realizar los servicios contratados de (CARPINTERIA Y EBANISTERIA) y supone una AUTORIZACIÓN expresa por parte del interesado. Ud. Tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada.

Los datos personales solicitados en este documento son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los ficheros antes descritos y de cumplir con la finalidad definida en el párrafo anterior.







D. JORGE L. MERAYO CAMINO, con DNI nº 11.379.804-W, en calidad de Secretario General de la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias.

CERTIFICA:

Que el CLUB DEPORTIVO PIRAGUISMO MALIAYO, con CIF número G52504230, con sede social en calle Ramón Rivero 4, 2º de Villaviciosa, está inscrito en esta Federación en la temporada actual 2018-2019, y al corriente de pago de las cuotas federativas.

Así mismo, en la instalación de caseta-piragüera para almacén de material deportivo y vestuario de que disponen en el Puntal (Villaviciosa), desarrollan actividades propias del piragüismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente Certificación en Trasona (Asturias) a día veintinueve de marzo de 2019



**FPPA** SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. Jorge Luis Merayo Camino

César Martínez Tomás
Presidente del Club Piragüismo Astur
C/ Cabo Noval, 8 - 1.º Dcha.
33007 - Oviedo

ASUNTO: Solicitud de instalación de una caseta en terrenos del Puerto Deportivo del Puntal (Villaviciosa)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y ASUNTOS MARÍTIMOS
REF: 200971300026702
16/05/2009 10:07:20

En contestación a su solicitud, registro de entrada nº 200971300010971 de fecha 16/04/2009 y a la vista del informe de la Dirección General de Biodiversidad y paisaje, registro de salida nº 200870900020232 de fecha 24/04/2008:

Desde el Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos no existe inconveniente en autorizar dicha actuación, no obstante existe un proyecto de ordenación de la dársena del Puerto del Puntal (Villaviciosa) donde se contempla un edificio para servicios generales. Por ello, la instalación deberá ser desmontable, para que, durante la ejecución de la obras del proyecto la caseta se desmonte y una vez realizadas las obras del puerto, la caseta se pueda reubicar en la zona destinada al edificio de servicios generales del puerto, tanto el desmontaje como el posterior montaje correrá a cargo del Club Deportivo Piragüismo Astur.

Para la tramitación de la correspondiente autorización es preciso que presente el proyecto de construcción de la caseta a instalar.

Oviedo, 21 de abril de 2009

LA JEFA DEL SERVICIO DE PUERTOS
E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

Fdo:  Carmen López Tirados

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

DIRECCION GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y PAISAJE
ADMON. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tel. Sede: 985 300730/30073019
34014003 FAX: 985 300730

Expt:
Servicio de Medio Natural
Asunto: Colocacion puestos de helados
Destinatario Cesar Martinez Tomas club Deportivo Piragüismo Astur C/Cabo Noval 8-1º 33007 OVIEDO

En relación con el escrito recibido solicitando instalar una caseta en el Puerto del Puntal por parte del club Deportivo Piragüismo Astur se informa:

Visto el **PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL PARCIAL DE LA RÍA DE VILLAVICIOSA**, así como el informe emitido por la guardería adscrita a la misma, respecto a la solicitud tramitada, para la colocación de dichas instalaciones con las siguientes condiciones:

Dado que en la Ría de Villaviciosa la practica del piragüismo es habitual y que desde el Puerto del Puntal salen a practicar este deporte muchas personas es factible que haya más solicitudes para la instalación de otras casetas para los mismos fines. De igual modo puede ocurrir que practicantes de otros deportes hagan una solicitud semejante lo que daría lugar a la proliferación casetas en esta zona.

No obstante dada la gran afluencia de piragüistas en todas las épocas del año y que el lugar donde se solicita la instalación de la caseta es muy próximo al puerto deportivo del Puntal, la colocación de la misma no supondría ningún tipo de agresión al entorno ni a las características ambientales de la Reserva, por ello no existe impedimento alguno por parte de la Dirección de la Reserva con las siguientes condiciones:

- En el caso de que hubiera más solicitudes de clubes de piragüistas para la instalación de una caseta con los mismos fines, esta se debería compartir con dicho club, al objeto de evitar la proliferación de las mismas.
- Se deberá ubicar lo mas cerca posible de la caseta del agua existente
- No deberá sobrepasar la altura de la caseta del agua existente
- Será de materiales similares a los de la caseta del agua, o en su caso de madera.
- No se hará base de hormigón en caso de ser de madera
- Una vez finalizadas las obras no deberán haber restos ni materiales de ningún tipo
- No tendrá aseos ni desagües de ningún tipo
- Antes de comenzar las obras se deberá poner en contacto con la guardería de la zona
- deberá tener las autorizaciones del resto de Administraciones

Oviedo a 9 de Abril de 2008
EL JEFE DE LA SECCION DE
PLANIFICACION Y GESTION DE ESPACIOS


Fdo. Antonio Alba Moratilla